

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

El día 2 de octubre último comenzó, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, el segundo y último período del Curso que habilitará para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local. Asisten los alumnos aprobados en el primero (todos los procedentes de oposición), más los diez del Secretariado de segunda categoría.

El cuadro de materias y profesores es el siguiente:

<i>Haciendas locales</i>	D. Gabriel del Valle Yanguas.
<i>Técnica de Presupuestos</i>	D. Antonio Saura Pacheco.
<i>Derecho municipal comparado</i>	D. Luis Jordana de Pozas.
<i>Régimen jurídico local</i>	D. Eduardo Leira Cobaña.
<i>Documentación y organización de oficina</i>	D. Mariano Berdejo Casañal.
<i>Doctrina del Movimiento</i>	D. Francisco Aguilar y Paz.
<i>Hacienda pública</i>	D. Federico Gómez Gorordo.
<i>Contratación administrativa</i>	D. José Gascón y Marín.
<i>Derecho de Entidades locales</i>	D. Juan Ignacio Bermejo Gironés.
<i>Fundamentos de Urbanismo</i>	D. José Paz Maroto.

* * *

En brillantes oposiciones el Colaborador de la Sección I.^a "Biblioteca, Documentación y Publicaciones" de este Instituto, D Antonio Serra Piñar, Profesor Auxiliar de la Universidad Central y autor de varias publicaciones, ha obtenido la Cátedra de "Derecho administrativo" de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

* * *

Presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, continúa con toda intensidad su trabajo la Comisión redactora del articulado de la Ley de Régimen Local, que está ya bastante adelantado. A tal Comisión han sido agregados (además de los nombres que ya se hicieron públicos), los Ilmos. Sres. D. Alberto de la Rica y Arenal, en representación de Ministerio de Hacienda, y D. José María Fluxá, Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Administración Local.

* * *

El día 5 de noviembre comenzará en la Sección de Estudios Urbanos de nuestra Escuela, el último (segundo) curso de la tercera promoción de aspirantes al Diploma de Técnico Urbanista. Paralelamente reanudará sus tareas el Seminario de Urbanismo de la Sección, del que se espera obtener los mejores resultados, teniendo en cuenta los valiosos elementos que lo integran y el interés de los trabajos que realiza en campo tan importante.

* * *

Muy pronto verá la luz el tomo IV de "Informaciones y Estadísticas de la Vida Local de España", dedicado a la Administración Municipal, tercer volumen: Municipios de población inferior a 15.000 habitantes (Estadísticas censales clasificadas y elaboradas), de gran interés para los Ayuntamientos de los Municipios que comprende.

* * *

En la imposibilidad material de contestar a las numerosísimas cartas recibidas de los señores que han sido alumnos del Instituto, tanto en su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos como en sus Secciones Locales, con cuyos escritos nos remiten las dos fotografías que habíamos solicitado, para incorporarlas a la ficha y expediente de cada uno, les expresamos nuestro agradecimiento desde estas páginas por la favorable acogida dispensada a nuestro ruego.

A los que todavía no han remitido las fotografías en cuestión, les pedimos tengan la bondad de enviarlas a fin de poder poner al día el fichero, especialmente, al que nosotros concedemos gran valor.

Se recuerda que, en este ruego, están comprendidos, sin excepción, todos los alumnos que han seguido curso o cursos de habilitación, perfeccionamiento, etc.

* * *

Los títulos profesionales de todos cuantos han sido alumnos de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos o de sus Secciones Locales, en cualesquiera de sus preparaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría general de este Instituto.

Para retirarlos, caso de no hacerse personalmente por los interesados, se precisa: autorización de los mismos con su firma reconocida por una autoridad (el Alcalde preferentemente), dos fotografías tamaño carnet (los que no las hayan entregado antes) y una póliza de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (los Interventores y Depositarios de quinta categoría y los Secretarios de segunda y tercera), o de setenta y cinco los restantes.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, se ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al 18 de octubre, el anuncio de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario General de este Centro, dotado en presupuesto con el haber anual de 12.000 pesetas. El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar de la fecha de publicación del anuncio y el nombramiento que se efectúe como consecuencia del referido concurso, se entenderá hecho por un período máximo de diez años.

* * *

En igual número del "Boletín Oficial del Estado" que el concurso anterior, se inserta la convocatoria del Concurso-examen para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos de la Secretaría del Instituto, dotadas en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas y una de Ujier dotada con el haber anual de 4.000 pesetas. El plazo para tomar parte en dicho Concurso-examen es el de un mes para la presentación de instancias.

RECENSION DE LIBROS

De todos los libros que se envíen a este Instituto, relacionados con alguna de sus finalidades, se dará nota crítica en la Sección Bibliográfica de esta Revista.

SECCIÓN DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

OFICINA DE DOCUMENTACION LOCAL

RELACION DE LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS REGULACIONES RECIBIDAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

(Continuación.)

MEMORIAS DE GESTION DE LOS AYUNTAMIENTOS

Baracaldo.—Villanueva del Arzobispo.—Alcira.—Escucha.—El Espinar.
Alcázar de San Juan.—Artés.—El Grove.—Villar del Arzobispo.—
Puerto de Béjar.—Hervás.—Molins del Rey.—Castellar de Santis-
teban.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Melilla, 1944.—Cádiz, 1945.—Vallecas, 1945.—Chamartín de la
Rosa, 1945.

PRESUPUESTOS DE LAS DIPUTACIONES

Murcia, 1945.—Tarragona, 1945.

REGLAMENTOS DE SANIDAD E HIGIENE

Campo de Criptana.—Cáceres (Diputación).

ORDENANZAS DE POLICIA URBANA

Jaraco.—Villanueva del Arzobispo.—Martos.

REGLAMENTOS DE BANDAS DE MUSICA

Villanueva del Arzobispo.

REGLAMENTOS DEL CEMENTERIO

Felanitx.

REGLAMENTOS DE FUNCIONARIOS

Villanueva del Arzobispo.—Felanitx.—Palencia.

MEMORIAS DE GESTION DE LAS DIPUTACIONES

Lugo.—Oviedo.—Madrid.

DIVERSOS REGLAMENTOS DE MUNICIPIOS

Villanueva del Arzobispo: Reglamento de Régimen interior de la barriada de casas baratas.

Campo de Criptana: Reglamento del Matadero.

Murcia: Reglamento de la Mutua^lidad levantina de Funcionarios y Empleados de Administración Local.

Burgos: Reglamento y catálogo de la Biblioteca municipal.

Burgos: Normas para caso de nevadas.

ORDENANZAS ANTIGUAS DE POLICIA URBANA

Esparraguera.—Escoriaza.—Castro Urdiales.

DIVERSOS REGLAMENTOS DE DIPUTACIONES

Pontevedra: Reglamento del Hospital Provincial y Reglamento de la Gota de Leche.

Madrid: Reglamento de la Sección de Servicios Recaudatorios.

Lugo: Reglamento para el Montepío de funcionarios.

Murcia: Reglamento del Hospital Provincial.

ORDENANZAS DE EDIFICACION

Calatayud.

DIVERSOS FOLLETOS, PUBLICACIONES Y PROGRAMAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Valencia: Programa del cursillo de perfeccionamiento para Jefes locales y Alcaldes; enero de 1945.

Huesca: Ordenanza de la Comunidad de Regentes del pantano de Arguis.

Villanueva del Arzobispo: Informe del Secretario para el 2.º Congreso de la Federación de urbanismo.

Lugo (Diputación): Historia de la Biblioteca provincial, por *don Antonio L. Acuña*.

Planes y proyectos de la Comisión Gestora.

Gerona: Antecedentes relativos a la instalación de alumbrado público (1898).

Cabildo Insular de Tenerife: Ordenanza y Reglas del arbitrio sobre el tabaco.

Cáceres (Diputación): Reglamento para el servicio interior.

Pontevedra (Diputación): Divulgación avícola.

La mejora de la ganadería.

Apéndice a la Memoria y Bases para la repoblación forestal de los Montes de la provincia.

Reglamento y programa del primer concurso de ganados en 1925.

PUBLICACIONES ESPECIALES DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Resumen Estadístico del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Números 52 y 53. Julio y agosto de 1945.

Boletín Estadístico del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.—Números 279, 280 y 281, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 1945.

Boletín del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Número 2.535, correspondiente al 25 de agosto de 1945.

Gaceta Municipal de Barcelona.—Números 19, 20, 21, 22 y 23, 24 y 25, correspondientes al 14, 21 y 28 de mayo y 11, 18 y 25 de junio de 1945.

Boletín del Ayuntamiento de Coria del Río.—Números correspondientes a los meses de mayo y junio de 1945.

(Continuará.)

NOTA.—Se ruega a los Sres. Presidentes de Diputaciones y Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, dispongan la remisión a este Instituto de todas aquellas regulaciones locales que no figuren en las precedentes relaciones.

Del mismo modo, se interesa el envío regular de los Presupuestos, Ordenanzas, de Exacciones, Memorias, Boletines y, en general, de todas aquellas publicaciones que aparezcan o no periódicamente, en razón del año económico o por otro cualquier motivo.